



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO



Ley de Creación N° 26427 - 04 de enero de 1995.
RUC N° 20204639028



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2022-MDCH

Chao, 17 de junio de 2022

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades como órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 578-2019-MDCH de fecha 19 de noviembre del 2019, se aprobó la Directiva N° 004-2019-MDCH/GA "ASIGNACIÓN, USO, CONTROL, CUSTODIA, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO", la cual establece que la asignación de vehículos a las Gerencias en forma temporal, se da para prestar apoyo en el desarrollo de sus funciones y actividades;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR DE MANERA TEMPORAL la UNIDAD VEHICULAR de propiedad de la Municipalidad Distrital de Chao, **CAMIONETA MARCA TOYOTA, MODELO HILUX, CARROCERIA PICK UP**, Versión 4X2 D/C 2GD SR, de color gris oscuro metálico y con Placa Rodaje EAD-435 a la **Oficina General de Administración**, hasta que la necesidad de sus funciones y actividades lo requieran.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO el extremo del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 264-2021-MDCH de fecha 14 de octubre del 2021, que hace referencia a la asignación de la Camioneta Cerrada Marca Toyota de placa rodaje EAD-435 a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Abastecimiento, Unidad Funcional de Servicios Generales y demás órganos competentes, el estricto cumplimiento de lo establecido en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c
GM
OGA
OA
UFSG
UFA
GIDUR
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Nº Heli Cáñez Espinoza

ALCALDE